

Nº 190/SEC/26

Valparaíso, 10 de junio de 2026.

A Su Excelencia el
Presidente de la
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Incorpórase en el Título III del Libro I
del Código del Trabajo, a continuación del artículo 157 sexies, el siguiente Capítulo III,
nuevo:

“CAPÍTULO III
DE LAS MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES TRABAJADORAS
EN LAS EMPRESAS

Artículo 157 septies.- Las empresas de doscientos o más
trabajadores elaborarán un informe anual sobre el estado de la equidad de género al
interior de la organización y las medidas adoptadas en su favor. Igualmente, deberán
confeccionar dicho informe las empresas de cincuenta o más trabajadores que
pertenezcan a los sectores minero, de investigación y desarrollo, financiero, de energía,
del transporte y de la construcción.

El informe contemplará, al menos, el porcentaje de
participación de mujeres dentro de la organización, indicadores sobre su ejercicio en
cargos de responsabilidad, medidas para la conciliación de la vida laboral, familiar y
personal, antecedentes de brecha salarial y otras medidas que haya adoptado para

promover la equidad de género. Para estos efectos, el informe considerará los parámetros en la materia establecidos mediante resolución del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, previo informe del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

El informe deberá ser confeccionado y enviado de forma electrónica en el mes de marzo de cada año a la Dirección del Trabajo, la que deberá remitirlo, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril de dicha anualidad, al Comité Interministerial para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género y al Consejo Superior Laboral. Asimismo, se mantendrá a disposición del público en los respectivos sitios electrónicos de las empresas.”.”.

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en Moción de los Honorables Senadores señoras Loreto Carvajal Ambiado, Paulina Núñez Urrutia y Claudia Pascual Grau, y señor Gastón Saavedra Chandía, y de la exsenadora señora Isabel Allende Bussi.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

PAULINA NÚÑEZ URRUTIA
Presidenta del Senado

JULIO CÁMARA OYARZO
Secretario General (S) del Senado